

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Y CONDICIONES ESPECIALES
EXPEDIENTE 4020-7373/2026
LICITACIÓN PÚBLICA N°6/2026

1. DATOS DE LOS TRABAJOS

1.1 OBJETO:

Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA N°6/26 con el objetivo de adquirir mano de obra y materiales para la realización de la obra denominada **“Pavimentación Carlos Tejedor, barrio Tamarisco”**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Particulares detalladas en LA MEMORIA DESCRIPTIVA, Planos de Ante – Proyecto, planos tipos y cómputo.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El monto total estimativo de la obra de la presente licitación asciende a la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 26/00 \$538.918.280,26).

1.3 REGIMEN DE CONTRATACIÓN:

Será por medio del sistema de **AJUSTE ALZADO.**

Debido a que el régimen de contratación para esta obra es el de “AJUSTE ALZADO”, ello significa que:

- a) Se consideran incluidos en el monto contractual todos los trabajos necesarios hasta su completa terminación y funcionamiento, aunque no estén especificados en la documentación del contrato.
- b) El contratista está obligado a estudiar la naturaleza de estos trabajos en los lugares donde serán ejecutados y proveerá el total de los materiales y la mano de obra, incluso todos los implementos y maquinarias para llevar a cabo las tareas de acuerdo a las indicaciones y los fines que señala la documentación.



Municipalidad de Carlos Tejedor

Calle Gardiner y Almirón - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 420099- Email: comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com

c) Entiéndase que el oferente realizó su propio estudio y, en consecuencia, los trabajos indicados en los planos, planillas, pliegos de condiciones y otras piezas contractuales que no figuren indicados en las partes o rubros del presupuesto oficial, se considerarán incluidos dentro del monto total contratado y deberán ser ejecutados por el CONTRATISTA como incluidos en su oferta.

d) Si a juicio exclusivo de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN existiera algún error de significación en el presupuesto oficial de esta obra o en el del oferente, el monto de dicho error se prorrateará entre todos los rubros del presupuesto manteniéndose invariable el monto de la oferta y modificándose consecuentemente el plan de trabajos e inversiones.

e) No se reconocerá diferencia entre la cantidad ejecutada de obra y la consignada en el presupuesto oficial o en el presupuesto de oferta aceptada, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente autorizadas. La obra deberá ejecutarse conforme a los planos, las especificaciones técnicas y anexos del proyecto, de modo tal que resulte completa y responda a su fin.

1.4 CARTEL DE OBRA:

El Contratista deberá emplazar en el sitio que le fije la Inspección, un cartel de obra de acuerdo con las especificaciones y características generales fijadas en el plano especial y documentación adjunta al presente.

1.5 PROVISIÓN DE MATERIALES:

Serán por cuenta del proponente la provisión de todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de la presente obra.

1.6 GASTOS IMPRODUCTIVOS:

A los efectos de eventuales gastos improductivos que pudieran corresponder, queda taxativamente establecido que no serán reconocidos.

1.7 INSTALACIONES EXISTENTES:

El Contratista será el único responsable de los deterioros que, por cualquier causa, y por motivo de los trabajos a su cargo, se produjeran en obras de arte, líneas telegráficas y telefónicas, alambrados, pavimentos y caminos existentes, etc.

Será a su exclusivo cargo el pago de las reparaciones que por tal motivo deba efectuar.



1.8 VARIACIONES DE COSTOS:

En virtud del plazo de ejecución de Obra, la Municipalidad no reconocerá ningún tipo de variación de costos que se produzcan en los ítems contratados.

1.9 ANTICIPO DE OBRA:

Se establece el otorgamiento de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. Se deberá acompañar en la documentación de la oferta el plan de inversión de dicha suma a fin de poder percibir dicho anticipo. **La devolución del mismo se efectuará descontando de cada certificado de obra el mismo porcentaje (30%) hasta completar el ciento por ciento del anticipo otorgado.**

Una vez realizado el anticipo por parte del ente con el cual se financia LA OBRA, y posterior firma del Contrato, se emitirá un Certificado de Anticipo por parte de la MUNICIPALIDAD, cuyo importe será el equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato, que deberá ser garantizado en su totalidad CON UN PAGARÉ CERTIFICADO A LA VISTA SUSCRITO POR QUIENES TENGAN EL USO DE LA FIRMA O PODER SUFICIENTE EN SU CASO.

1.10 FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por el método de avance de obra.-

1.11 COTIZAR:

El oferente elaborará su cómputo y presupuesto de acuerdo a la planilla de cotizaciones obrante en la documentación suministrada en el Pliego.

1. La oferta se hará en el formulario de cotización, indicando el precio cierto y final (con IVA incluido), en números y letras, por el total general de la obra detallada en el pliego. La sola presentación de la misma implica pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la normativa vigente. En cuanto al IVA, el mismo deberá estar incluido en el precio total cotizado, atendiendo a la condición de IVA Exento de la Municipalidad.
2. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina.
3. Como máximo se podrá colocar dos decimales en la oferta.
4. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números.



Municipalidad de Carlos Tejedor

Calle Gardiner y Almirón - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 420099- Email: comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com

5. En caso de no existir correspondencia entre los precios unitarios y totales cotizados para el bien o servicio, serán tomados como válidos los precios unitarios consignados.
6. La cotización deberá incluir nivel de riesgo asignado.

2. DE LA LICITACIÓN

2.1 OBTENCION DEL PLIEGO:

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse sin cargo en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse hasta el día 27 de Julio de 2026, en el horario de 07:00 a 13:00 hs, previo pago de la suma de pesos \$538.918,28 en la Oficina de Recaudación Municipal.

2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón n°301, hasta el día 28 de Julio de 2026 a las 09:00 hs.

Las ofertas contendrán la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones de las cláusulas generales y particulares.

2.3 RECEPCION DE CONSULTAS:

Las consultas podrán realizarse por escrito en la siguiente dirección: Municipalidad de Carlos Tejedor, Oficina de Compras, calle Almirón 301 de Carlos Tejedor, Tel. /Fax: 02357-420099.

O vía mail a la siguiente dirección: compras municipalidadctejedor@hotmail.com

Las mismas se recepcarán hasta el día 27 de Julio de 2026, en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

2.4 FECHA DE APERTURA:

Día: 28 de julio de 2026

Hora: 10:00 hs

Lugar: Sala de reuniones de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto Almirón n°301, Carlos Tejedor.

DÍA INHÁBIL. PÓRROGA DE APERTURA: Si el día fijado para el acto de apertura del sobre fuera declarado feriado o de asueto administrativo, o se produjera algún hecho imprevisible que por razones de fuerza mayor impidiera la ejecución del citado acto, el mismo se realizará el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, o en fecha y hora establecida por la oficina de Compras.



Municipalidad de Carlos Tejedor

Calle Gardiner y Almirón - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 420099- Email: compras municipalidadctejedor@hotmail.com

2.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La especificación técnica, se acompañan en el anexo I del presente pliego.

2.6 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y MONTO DE LA MISMA:

La propuesta deberá ser acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta, por el importe equivalente **al cinco por ciento (5%) del total de su oferta** y por un plazo de duración igual al plazo del mantenimiento de la oferta, con más sus eventuales prorrogas.

No se reconocerán y por ende no se abonaran intereses, ni actualizaciones de ningún tipo sobre la garantía que se realice de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo.

Dicha garantía podrá constituirse según las modalidades que taxativamente a continuación se detallan Modalidades:

1. Con un pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma o poder suficiente en su caso; con su correspondiente reposición fiscal (planilla sellada por ARBA)

2. Mediante póliza de Seguro de Caucción, la que se adjuntara a la documentación. Si se constituyera la garantía mediante fianza bancaria o póliza de seguro, el fiador se deberá constituir en liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo con los términos del Código Civil, por todo el término del mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto, sin restricción ni salvedades. Además, el fiador se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Trenque Lauquen. Asimismo, la emisión del aval bancario o de la póliza de seguro no podrá ser posterior a la fecha y hora de apertura de la licitación. La vigencia de esta última no podrá ser menor que la del tiempo exigido para el mantenimiento de la propuesta. En el caso de las Compañías de Seguros, deberán estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

No se aceptaran garantías que no reúnan las características mencionadas en este artículo. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta de aquellas ofertas que no resulten seleccionadas, se devolverán, a pedido del oferente, dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

2.7 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los OFERENTES se obligan a mantener sus OFERTAS por el término de treinta (30) días constados a partir del Acto de Apertura de Sobres, con pena de pérdida del depósito de garantía constituido en caso contrario.



Municipalidad de Carlos Tejedor

Calle Gardiner y Almirón - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 420099- Email: comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com

2.8 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA:

La presentación de la oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. La visita de obra será opcional para el Oferente. La misma podrá realizarse antes de cotizar y hasta el día 27 de Julio de 2026, de lo cual se dejará constancia en un Acta, que se extenderá por duplicado, firmada por el Oferente, Secretario de Obras Públicas y/o funcionario municipal que acredite la visita.

Para coordinar día y horario de visita deberán ponerse en contacto con la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Carlos Tejedor de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs, al teléfono 02357 – 421330.

No se aceptará bajo ningún pretexto desconocimiento de la obra, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su oferta incluye todas las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego.

3. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y EVALUACIÓN POSTERIOR

3.1 DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR A CADA PROPUESTA:

Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre denominado “sobre envoltorio”, debidamente cerrado donde se indicará en forma destacada NOMBRE y el DOMICILIO DEL ORGANISMO LICITANTE, el NUMERO DE EXPEDIENTE, NUMERO DE LICITACION PÚBLICA, y la FECHA y HORA DE APERTURA de Propuesta que figura en el encabezamiento de la presente.

El sobre arriba mencionado deberá contener:

- 1. Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales, firmado en todas sus hojas.**
- 2. Carta de Presentación, la que será suscripta por el oferente o por su representante debidamente acreditado, con las siguientes formalidades:**
 - a) nombre del oferente o el de su representante, en cuyo caso se acompañará copia de la documentación que acredite la representación invocada.*



Municipalidad de Carlos Tejedor

Calle Gardiner y Almirón - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 420099- Email: comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com

b) Ratificación o cambio del domicilio.

c) Declaración de no estar comprendidos en ninguno de los siguientes supuestos: 1) quienes estén inhabilitados por condena judicial; 2) los quebrados, mientras estén rehabilitados; 3) quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Carlos Tejedor o en idénticos Registros en la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.

d) declaración del oferente que garantice la veracidad y exactitud de todas sus manifestaciones, asumiendo el compromiso de actualizarlas; y autorizando a la Autoridad de Aplicación a requerir informaciones pertinentes relacionadas con la oferta presentada a organismos oficiales, bancos, entidades financieras y a cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo.

e) si el oferente es un consorcio o una unión transitoria de empresas, se consignará la participación correspondiente a cada empresa o sociedad.

f) declaración por escrito que aceptan la competencia judicial de los Tribunales de Trenque Lauquen, renunciando expresamente a cualquier otra Jurisdicción, Competencia o fuero.

3. Formulario de Cotización.

4. Planilla de cómputo y presupuesto.

5. Datos Técnicos del material ofertado.

6. Garantía de mantenimiento de oferta presentada de acuerdo a una de las formas previstas, que se enumeran en las cláusulas generales del presente pliego de bases y condiciones.

7. Los oferentes deberán estar inscriptos en el REGISTRO DE PROVEEDORES del Municipio para poder participar de la presente Licitación.

8.

3.2 ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

En el acto de apertura de sobres se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 3. No se rechazarán propuestas, limitándose a describir el Municipio las observaciones que a su juicio merecieren las presentaciones.



Municipalidad de Carlos Tejedor

Calle Gardiner y Almirón - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 420099- Email: comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com

3.3 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

Los oferentes deberán mantener sus propuestas (garantía de mantenimiento de oferta) durante todo el lapso temporal que corre desde la fecha de apertura de la LICITACION PÚBLICA N° 6/2026 hasta 30 días hábiles de la correspondiente apertura la que se prorrogara automáticamente sin excepción alguna.

3.4 CAPACIDAD FINANCIERA:

Para evaluar y establecer la capacidad económico-financiera de los OFERENTES, se considerarán los índices financieros y económicos que se detallan a continuación:

1. Liquidez: $AC / PC > 0,8$
2. Solvencia $A / P > 1,5$
3. Endeudamiento: $PC / PN < 0,75$
4. Rentabilidad: $U / PN > 0$, siendo $PN > 0$
5. Capacidad de trabajo: $AC - PC > MO / PE$

Dónde:

A = Activo

P = Pasivo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

PN = Patrimonio Neto

U = Utilidad neta

MO = Monto de la oferta

PE = Plazo de Ejecución (meses)

Se considerará que los proponentes acreditan capacidad económico-financiera suficiente si, cumpliendo en forma excluyente con el índice de liquidez corriente, el resultado del análisis de los índices promedio de los dos últimos ejercicios cerrados, arroja valores admisibles en por lo menos tres de los cuatro indicadores restantes.



Municipalidad de Carlos Tejedor

Calle Gardiner y Almirón - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 420099- Email: comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com

3.5 SERÁN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- b) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas legales y particulares o generales de los pliegos respectivos, siempre que el apartamiento sea sustancial y no exista correspondencia material entre lo solicitado y lo ofertado. Sera Facultad del Municipio procurar hacer suplir toda deficiencia formal (No sustancial) en atención a procurar la mayor competencia o concurrencia posible al acto licitatorio.
- c) Falta total de garantía.
- d) Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto posteriormente, si se comprobara durante el estudio de las propuestas.

3.6 AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Carlos Tejedor podrá requerir la ampliación y aclaración de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el Estado Municipal de Carlos Tejedor podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta y disponer la pérdida del depósito de garantía de la oferta.

El Estado Municipal de Carlos Tejedor se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimaré la propuesta y se dispondrá la perdida automática de la garantía de oferta. El personal que determine el Estado Municipal de Carlos Tejedor, podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas etc., que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar en el lugar, su capacidad para la ejecución de la obra.

3.7 IMPUGNACIONES:

Las impugnaciones de las ofertas podrán efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de apertura. Las mismas se presentarán por escrito en el mismo acto licitatorio o en la Oficina de Compras de la Municipalidad en el horario administrativo y deberán referirse a cuestiones graves o esenciales, dejando de lado las simples formalidades que pudieran razonablemente salvarse permitiendo la mayor concurrencia al acto licitatorio.



De toda impugnación considerada valedera por el Municipio se dará el debido traslado al impugnado, quien tendrá un lapso de 24 hs. a los fines de que tome conocimiento y se expida. La Municipalidad resolverá sin dilaciones la impugnación en un plazo que no excederá las 48 hs. hábiles de cumplido el requisito anterior. El oferente que desee impugnar el acto administrativo deberá depositar en efectivo un monto equivalente al cero cinco por ciento (0,5%) del presupuesto oficial, el que solo será devuelto en caso de prosperar el recurso.

3.8 PREADJUDICACION:

Para el examen de las propuestas presentadas se tendrán en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Municipio. Para ello se consideran: plazo de entrega, precio, calidad, antecedentes financieros y/o todo cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones Particulares, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Municipio. Se determinarán por orden de mérito de las ofertas presentadas, pudiendo ser ordenadas en escala o grado de ventaja.

La preadjudicación puede hacerse por el total licitado o por renglón. La preadjudicación por parte de renglón solo corresponderá cuando se encuentre expresamente prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El dictamen debe emitirse dentro de los diez (10) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas o el que se fije en el pliego en función de la complejidad de la contratación.

El dictamen de preadjudicación se notifica a los oferentes haciéndoles saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días desde la notificación.

La preadjudicación no conlleva de por sí la obligación para el órgano administrador de adjudicar la obra en licitación. El municipio no quedara obligado a contratar con el preadjudicatario y, en consecuencia, éste no podrá intimar a dicha autoridad su contratación.

Cumplido ese plazo, la autoridad contratante dictara el acto administrativo de adjudicación.



3.9 ADJUDICACIÓN. OFERTA MÁS CONVENIENTE:

La Municipalidad, en un plazo no mayor a treinta (30) días procederá a adjudicar o rechazar las propuestas de la LICITACION PUBLICA. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, siempre que se ajuste a las Bases y Condiciones de la Licitación. La Municipalidad conserva la facultad de rechazar todas las propuestas presentadas a la licitación, sin que ello dé lugar a los proponentes a formular reclamo alguno. Podrá adjudicarse a un proponente cuya oferta no sea la de menor monto, teniendo en cuenta las bases y condiciones de la licitación. Las razones pueden ser: técnicas, económicas y/o calificación de las empresas.

De existir, a criterio de la autoridad de aplicación, ofertas equivalentes en cuanto a su conveniencia, incluidos el precio o cotización, cuando la diferencia entre ellos no sea significativa, podrá llamar a mejora de dichas ofertas, para que así se haga dentro del término que fije al efecto.

La Municipalidad tiene la facultad de rechazar todas las propuestas si lo creyere conveniente.

3.10 FIRMA DEL CONTRATO:

Dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación de la adjudicación, quien resulte adjudicatario, deberá presentarse en la Oficina Legal y Técnica de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a los efectos de firmar el contrato de obra correspondiente. Y dentro de los diez (10) días corridos desde la suscripción del mismo, el adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación de acuerdo a las condiciones establecidas.

3.11 FONDO DE REPAROS:

En concepto de FONDO DE REPAROS se retendrá el cinco por ciento (5%) de cada certificado o el OFERENTE deberá presentar una GARANTÍA DE FONDO DE REPAROS (Póliza seguro de caución). El monto de retención o garantía se devolverá totalmente en oportunidad de la recepción provisoria.

3.12 OBLIGACIONES PREVIAS DEL ADJUDICATARIO:

Dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, la empresa que resultare Adjudicataria deberá: Constituir el **DEPÓSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, elevando el Depósito en Garantía de la Oferta al TREINTA por ciento (30%) del precio del contrato, en alguna de las formas establecidas en este Pliego, y lo prorrogará en el plazo de duración de las obligaciones emergentes de esta Licitación, en garantía de su cumplimiento.



3.13 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario.

Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.14 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

El plazo de ejecución de obra se ha fijado en ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir de la firma del acta de inicio de obra y como dice en el certificado de factibilidad y autorización de construcción de la obra que se a dicha documentación se adjunta.

3.15 INSPECCIÓN DE TRABAJOS:

La Municipalidad y/o quien ella faculte llevará a cabo la Inspección de los trabajos, certificaciones recepción provisoria y definitiva.

3.16 RETENCIÓN:

De cada certificado de obra se reducirá el cinco por ciento (5%) como mínimo en concepto de garantía. El importe de esta garantía será retenido hasta la recepción definitiva de la obra objeto de contrato. Si la autoridad municipal lo consintiera, la precitada deducción podrá ser reemplazada por fianza o aval bancario o por valores equivalentes en títulos provinciales o nacionales.

3.17 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

Transcurrido el plazo del punto 3.12, sin haberse hecho el depósito de garantía, el adjudicatario deberá abonar a la Municipalidad en concepto de clausula penal la suma correspondiente al uno por ciento (1%) del valor cotizado por cada día de retraso del plazo de ejecución.

**El Municipio de Carlos Tejedor se registrá por todas las leyes
que regulen la materia para cumplimentar el pliego
establecido.**



Municipalidad de Carlos Tejedor

Calle Gardiner y Almirón - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 420099- Email: compras municipalidadctejedor@hotmail.com

PAVIMENTACIÓN CARLOS TEJEDOR, BARRIO TAMARISCO

PLAZO DE OBRA: 150 DÍAS

PRESUPUESTO: \$ 538.918.280,26


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

MEMORIA DESCRIPTIVA

- Diagnóstico del sector de la intervención: El barrio Tamarisco, es uno de los barrios más antiguos de la localidad, está en proceso de consolidación, y crecimiento cuenta con servicios básicos, es por eso que queremos finalizar con la pavimentación de la totalidad del mismo. Lo cual ayudará a mejorar la transitabilidad de los vecinos. Sobre todo, la calle Bernales, que es donde se encauzan los desagües de este barrio.
- Descripción del alcance de la obra: La obra consiste en la ejecución de 3709.20m² de pavimento, con 473.50 ml cordón cuneta.
- Objetivos del proyecto: el principal objetivo, es consolidar el barrio y mejorar la transitabilidad de este sector.
- Se deberá en base al proyecto existente, rever y dar solución a los desagües de este sector, si bien el proyecto es solo pavimento y cordón cuneta, será indispensable que conozcan las condiciones actuales del sector y den respuesta a esta necesidad.
- Modalidad de contratación: *Licitación Pública*.
- Plazo de ejecución: 150 días


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor



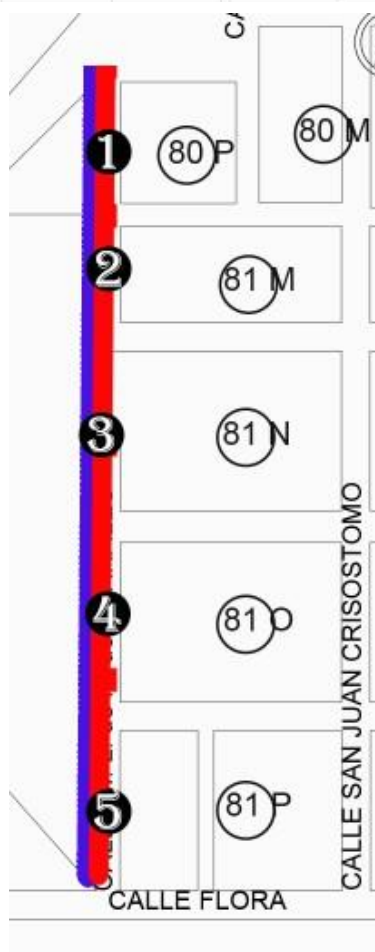


AREA A INTERVENIR



CORDON CUNETA

PAVIMENTO



Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

INFORME FOTOGRAFICO

1. Bernales e/ Garre y Gardiner



2. Bernales e/ Gardiner y Colon 35°23'39"S 62°25'49"O




Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

3. Bernalles e/ Colon y Alberti 35°23'42"S 62°25'48"O




Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

4- Bernalles e/ Alberti y Cantilo 35°23'46"S 62°25'47"O



5 – Bernalles e/ Cantilo y Flora




Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

MEMORIA TÉCNICA

PAVIMENTACION BARRIO TAMARISCO

Los trabajos serán realizados según rubros e ítems de obra descriptos en la Planilla de Cómputo y Presupuesto. La totalidad de materiales, equipos y mano de obra necesarias para dicha obra estarán a cargo de la empresa Contratista.

El proyecto comprende básicamente la ejecución de la obra pavimentación en el sector de la planta urbana de la localidad, y entubamiento de canal a cielo abierto existente de: CARLOS TEJEDOR.

Comprende la ejecución de Cinco (5) cuadras de pavimento de hormigón simple las cuales se encuentran limitadas por cordón cuneta existente 5 de ellas solo de un lado, que servirán a un sector de sostenido crecimiento en esta localidad. En este caso, se ejecutará en las calles Bernales entre Gema Garre y Flora las cuales cuentan con un solo lado de cordón cuneta, se construirá el faltante.

Más allá del detalle de rubros e ítems aquí indicados, con sus especificaciones y alcances, no obsta que el Director de Obra deberá evaluar toda la documentación y cualquier omisión de este pliego que se encuentre indicada en planos, o que se observe como necesaria para dejar la obra totalmente terminada, en funcionamiento y adecuada al fin para el que fue concebida, será de responsabilidad de la Dirección de Obra su ejecución.

1.1- EXCAVACION DE CAJA Y TRANSPORTE A DISTANCIA MEDIA DE 15KM.

Comprende todos los trabajos necesarios de desmonte hasta la cota superior de la subrasante, donde allí se hará luego el perfilado y compactación de la misma para la posterior colocación del paquete estructural del pavimento.

El desmonte incluye el desmonte de 0.15m de la base suelo cemento y los 0.15 m de la estructura de pavimento de Hormigón Simple H-21, por lo tanto el espesor sería de 0.30m.

Cualquiera sea el sistema utilizado, el Contratista deberá asegurar el ancho dentro de los límites de todas las superficies destinadas a la ejecución del pavimento.

El ítem apertura de caja estructural comprende el desmonte y la carga, transporte, descarga y esparcimiento del material sobrante; la limpieza final del área de trabajo; la prestación de equipos, enseres, maquinarias y otros elementos de trabajo; las medidas aquellos que sin estar expresamente indicados sean necesarios para la correcta ejecución del ítem.

El material extraído y/o sobrante, en la medida que sea apto para la ejecución de bases o para el recalce posterior a la ejecución del pavimento, podrá quedar acopiado en la zona de obra en la medida que no provoque perjuicios y molestias a los vecinos del sector, ni implique riesgos al tránsito vehicular y peatonal. En su defecto, será transportado a una zona de acopio donde no provoque inconvenientes a los frentistas.

La apertura de caja estructural deberá desarrollarse en forma ordenada, asegurando siempre el tránsito vehicular en el sector y un mínimo acceso a los frentistas a sus propiedades, además de asegurar la menor afectación posible a las radicaciones comerciales existentes.

Las profundidades de apertura serán las que resulten del proyecto aprobado adjunto a este legajo licitatorio, y su posterior verificación en obra. Previo al inicio de los trabajos, la Dirección de Obra procederá a efectuar una nivelación completa de toda la traza del pavimento en cada cuadra, acotando las profundidades a la realidad existente al momento de iniciar las obras.

Los medios mecánicos a utilizar para los trabajos de apertura de caja deberán ser adecuados a la finalidad propuesta. Debe asegurarse que en el desarrollo del trabajo no se afecten tendidos de otros servicios – públicos o privados – ya sean estos subterráneos o aéreos. También deberá cuidarse que con equipos tales como retroexcavadoras no se afecte innecesariamente el arbolado urbano. En caso de necesidad, se efectuará una poda previa para permitir el posterior trabajo de los equipos.


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

Toda vez que con motivo de las obras se modifique o impida el desagüe de los pluviales u otras canalizaciones, el Municipio adoptará las medidas necesarias para evitar perjuicios al vecindario. Inmediatamente de terminada las partes de obras que afectaban dichos desagües, el Municipio deberá restablecerlo por su cuenta en la forma primitiva. Los costos de estos trabajos, se considerarán incluidos en los precios del contrato aun cuando no exista una partida específica. Para facilitar el tránsito de peatones en los casos de que el acceso a sus domicilios se hallare obstruido por las construcciones, se colocarán pasarelas provisionales de aproximadamente 1.00 m de ancho libre y de la longitud que se requiera con pasamanos y barandas que se espaciarán cada 50 m como máximo. El costo de estos puentes, planchadas y pasarelas se considerarán incluidos en los precios unitarios de las excavaciones.

Si se ocasionasen daños a las propiedades o vecinos ocupantes, al público, etc., será de su exclusiva cuenta la reparación, de todos los daños y perjuicios que se produjeran.

2.1 - SANEAMIENTO DE LA SUBRASANTE.

Comprende todos los trabajos necesarios para el saneamiento de la subrasante.

Se considerará como subrasante aquella porción de superficie que servirá de asiento para la obra a construir. Esta superficie resultará de movimientos de suelos efectuados con anterioridad, de las excavaciones necesarias para lograr la cota de rasante del proyecto, o de la apertura de caja para el ensanche del pavimento.

PERFILADO Y RECOMPACTACION DE LA SUBRASANTE.

Comprende todos los trabajos necesarios para la compactación y perfilado de la subrasante, de acuerdo a los perfiles incluidos en los planos y ordenados por la Dirección para la construcción del pavimento. Luego el Contratista adoptará el procedimiento constructivo más conveniente, que le permita lograr la densidad exigida para los 0.15 m superiores.

Se tomará un espesor de 0.15 m que será removido, perfilado y compactado. Servirá de asiento para la base de hormigón a construir.

Una vez terminada la preparación de la subrasante en esa sección del camino, se la deberá conservar con la lisura y perfilado correcto, hasta que se proceda a la construcción de la capa superior.

No se incluye cal para ejecutar dicha tarea ya que el perfilado y recompactación se realiza sobre calles que ya se encuentran estabilizadas, por lo cual no se considera necesario.

Concluido este ítem, deberá verificarse el estado de final de la subrasante para la colocación de la base sobre la misma.

3.1.- BASE DE SUELO-CEMENTO DE 0,15M DE ESPESOR.

Consiste en la realización de las operaciones necesarias para construir una base de 0,15 m de espesor, construida por una mezcla íntima y uniforme de suelo y cemento portland compactada, con una adecuada incorporación de agua y con los espesores y perfiles longitudinales y transversales establecidos en los planos y especificaciones.

Aprobada la Inspección la subrasante se depositará y distribuirá el suelo seleccionado, conformándolo de manera que se obtengan aproximadamente las secciones longitudinales y transversales indicadas en los planos. Sobre el suelo extendido en las condiciones de granulometría se procederá a la distribución del cemento en la cantidad establecida por medio de distribuidores mecánicos o a mano en forma de que ésta cubra con una película uniforme toda la superficie del suelo a mejorar. Previa a esa operación se verificará el contenido de humedad del suelo, el que no deberá sobrepasar el 40 % del contenido óptimo de humedad; porcentaje que podrá ser modificado por la Inspección, siempre que en esta forma pueda obtenerse una mezcla completa, íntima y uniforme del suelo y cemento, de textura y aspecto homogéneo.

Una vez humedecida la mezcla se la conformará para que satisfaga el perfil y pendientes indicados en los planos y se dará comienzo de inmediato a la compactación con rodillos, verificándose previamente que la humedad no difiera en un 2 % del contenido óptimo. Se continuará pasando el rodillo hasta que la mezcla quede totalmente


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

compactada en todo su ancho y espesor.

Antes de dar comienzo a la construcción de la calzada de hormigón, la Inspección deberá aprobar dicha superficie de apoyo.

4.1.- PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE H-21 DE 0,15M DE ESPESOR.

Comprende todos los trabajos necesarios para el pavimento de hormigón.

El pavimento de hormigón de cemento Portland H-21 de 0,15m de espesor se construirá cumpliendo las disposiciones de estas Especificaciones, planos, detalles agregados al proyecto y de las órdenes que imparta la Inspección. Estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: agua, cemento Portland normal, aditivos agregados

finos y agregados gruesos de densidades normales. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503, salvo indicación en contrato, en la Especificación Particular.

El hormigón a utilizarse deberá ser material elaborado en planta de dosificación continua por pesadas, no aceptándose el material elaborado manualmente con equipos de dosificación por volumen, salvo en situaciones excepcionales con la debida autorización de la Dirección de obra. En acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior todos los materiales para la elaboración del hormigón deberán ser adquiridos y acopiados a granel.

El hormigón tendrá características uniformes y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán de manera tal que la calzada terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas Especificaciones Técnicas.

Cemento Portland

Características: El cemento portland será de marca aprobada y del tipo "artificial normal". La Inspección podrá disponer se efectúen los ensayos del cemento portland inmediatamente después de recibirlo en la obra. No se permitirá las mezclas de cementos de clases o marcas distintas o de elementos de una misma clase, pero de marcas diferentes, aunque hayan sido ensayadas y aprobadas sus respectivas muestras, excepto con autorización escrita de la Inspección.

Muestras: La Inspección podrá disponer la extracción de muestras de cada partida acopiada cuando, a su juicio, existan dudas sobre su calidad y/o estado.

Almacenaje y uso: El cemento deberá conservarse bajo cubierta, bien protegido contra la humedad y la intemperie, las bolsas serán apiladas sobre el piso apropiado y los costados de las pilas estarán alejados de las paredes por lo menos cuarenta centímetros. El almacenaje se deberá hacer de tal forma que sea fácil el acceso para inspeccionar o identificar los distintos cargamentos recibidos.

Los cementos provenientes de distintas fábricas o diferentes marcas los apilará separadamente y no se permitirá su mezcla, aunque, hayan sido ensayadas y aprobadas las muestras respectivas. El cemento se deberá emplear en perfectas condiciones, estando pulverulento sin tendencia a aglomerarse por efectos de la humedad u otra causa cualquiera. Se usará sacándolo de su

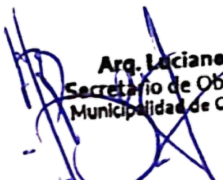
Agua para elaboración

La Dirección podrá disponer la realización de ensayos para determinar el P.H. el que deberá estar comprendido entre 5,5 y 8. Los ensayos efectuados con morteros preparados con los materiales y el agua a serempleados en las obras, deberán desarrollar una resistencia a tracción o compresión, a los siete días, no menor que el noventa y cinco por ciento (95%) de la obtenida con mortero preparado con los mismos materiales y agua destilada.

Agregado Fino

El agregado fino estará constituido por arenas naturales, de trituración u otros materiales inertes de características similares aprobados, o combinación de ellos, presentarán partículas fuertes, durables y que satisfagan estas Especificaciones.

Las muestras serán tomadas en las formas y cantidades indicadas por la Dirección. Agregado


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

Grueso

El agregado grueso estará constituido por piedra de naturaleza granítica, cuarcítica u otro material inerte aprobado por la Inspección en base a ensayos previos.

Estará formado por partículas duras, resistentes y durables, libres de polvo y sustancias extrañas o perjudiciales, debiendo satisfacer en todos sus aspectos los requisitos establecidos en ésta Especificación.

5.1-CORDON CUNETA

Esta Especificación se refiere a la construcción de cordón cuneta, que se unirá al pavimento de hormigón simple, de las características establecidas en el Pliego y colocado sobre la base terminada de acuerdo a las exigencias establecidas en el ítem anterior.

La estructura construida deberá respetar los perfiles, pendiente, espesor y sección transversal indicados en los planos respectivos.

El hormigón a utilizarse deberá ser material elaborado en planta de dosificación continua por pesadas, no aceptándose el material elaborado manualmente con equipos de dosificación por volumen, salvo en situaciones excepcionales con la debida autorización de la Dirección de obra.

En acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior todos los materiales para la elaboración del hormigón deberán ser adquiridos y acopiados a granel. De iguales características que el pavimento a realizar.

MATERIALES

El contratista presentará a la Inspección muestras de todos los materiales a empleas en las cantidades especificadas, los que podrán ser sometidas a ensayos y análisis que corresponda y sobre la base de los cuales serán aceptados o rechazados.

Los gastos de extracción, embalaje y envío de muestras, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

6.1 CARTEL DE OBRA

El Contratista estará obligado a colocar un cartel indicador de la obra en el lugar que indicará la Inspección. Las dimensiones de cada cartel será la establecida según el modelo enviado por el Ministerio.

Anexos aclaratorios.:

ADICIONALES MATERIALES

El contratista presentará a la Inspección muestras de todos los materiales a empleas en las cantidades especificadas, los que podrán ser sometidas a ensayos y análisis que corresponda y sobre la base de los cuales serán aceptados o rechazados.

Los gastos de extracción, embalaje y envío de muestras, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

JUNTAS

Las juntas de contracción deberán ser aserradas o materializadas con vainas ejecutadas con hierro plano de 1/8" de espesor, biselado en el borde a embeber en el hormigón. La profundidad de la junta nunca será inferior a un quinto del espesor de la estructura.

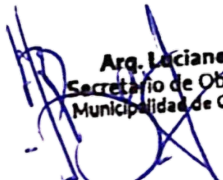
Las juntas de dilatación son obligatorias en los extremos de los tramos rectos, o en aquellos puntos del tramo recto donde se efectúe un cambio de pendiente. Estarán constituidas por madera blanda fácilmente compresible, de peso específico aparente, comprendido entre 320 y 500 kg/m³. La madera al cortarse deberá contener la menor cantidad posible de savia y estar suficientemente aireada.

El tratamiento de protección se llevará a cabo sumergiendo la madera en un baño de aceite de creosota, a una temperatura comprendida entre 25 °C y 80 °C.

Materiales para el llenado y sellado de juntas

Las juntas de dilatación y contracción serán rellenadas con un material elasto-plástico a base de bitumen-caucho, vertible en caliente, del tipo IGAS Mastic o calidad superior.

El material que se utilice será mastic asfáltico, capaz de garantizar un modo efectivo el sellado de las juntas, evitando la filtración de agua o materias extrañas durante los ciclos de dilatación y contracción de las losas.


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

Una vez fundido el producto y alcanzada una temperatura entre 140°C y 160°C se procederá al sellado de las juntas, utilizando recipientes especiales, provistos de picos de escaso diámetro que permitan llenar las juntas con el material sin provocar derrames del mismo fuera de aquellas.

Acero

Características: Las barras de acero destinadas a las juntas para pasadores y barras de anclaje, que se colocarán en los lugares indicados en los planos, serán de sección circular y de los diámetros especificados en cada caso.

Calidad: Las barras serán de buena calidad, homogéneas y bien laminadas, de superficie lisa y limpias, sin ampollas, torceduras o grietas. El acero a utilizar será el comúnmente denominado "acero dulce", "Común" o "A-37". Tendrá una resistencia de rotura a la tracción de aproximadamente 3.700 kg/cm², una tensión de fluencia mínima de 2.400 kg/cm² y su alargamiento en el momento de la rotura, estará comprendido entre 15 y 25% de la longitud de la probeta.

El Contratista podrá utilizar otro tipo de acero previa autorización de la Inspección, en este caso, las dimensiones se fijarán de acuerdo a las características del acero y las barras.

EQUIPOS

El Contratista deberá disponer en obra de todas las máquinas y herramientas que permitan realizar los trabajos de acuerdo con estas especificaciones.

Antes de dar comienzo a las obras, se someterá a la aprobación de la Dirección el equipo necesario para la ejecución de los trabajos, el que deberá ser mantenido en óptimas condiciones, durante el tiempo que demande la realización de las obras.

Planta Central

En este caso la exigencia se refiere a la contratación del servicio de elaboración del hormigón en planta central y su transporte en equipos apropiados del tipo mixer. No se permitirá el transporte del material elaborado en otro tipo de unidad, tales como camiones volcadores, para evitar los efectos de segregación de la mezcla.

Cuando las condiciones de trabajo lo impongan, a juicio de la Inspección, se permitirá establecer la hormigonera fija en las calles y transportar el hormigón ya elaborado en carretillas o equipo similar. La distancia máxima de transporte permitida en esas condiciones será de 100 metros.

Hormigonera

La hormigonera tendrá capacidad suficiente como para permitir cumplir con el trabajo en el plazo estipulado.

La hormigonera deberá estar provista con dispositivos para regular el tiempo de mezcla, que actuará automáticamente trabando la palanca de descarga durante el período de mezclado y librándola a su terminación. Las paletas internas del tambor de la hormigonera que se encuentren desgastadas más de dos centímetros serán reemplazadas por otras nuevas.

Moldes

Para ejecutar el pavimento de hormigón, se utilizarán moldes de acero, de forma y dimensiones tales, que respondan exactamente al perfil indicado en los planos del proyecto. El espesor y resistencia de estos moldes será tal, que las piezas no se deformen por la presión originada al colocarse el hormigón o por impacto de los pisonos, vibradores, reglas vibrantes, etc.

Los moldes tendrán una superficie de apoyo o base que no permita asentamiento de los mismos y estarán libres de ondulaciones, principalmente las partes que conforman la cara vista del cordón, disponiendo elementos de unión de manera tal que el perfil resultante no quede deformado.

La longitud mínima de cada unidad o tramo de moldes en las alineaciones rectas, será de tres (3) metros. En las curvas se emplearán moldes que respondan en sección y radio al indicado en los planos.

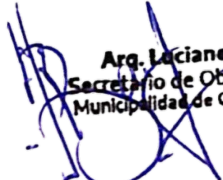
Los moldes contarán con un sistema de fijación o unión que permita colocarlos y mantenerlos firmemente asegurados entre sí y al terreno, mediante pasadores, cuñas, clavos o estacas de acero, de manera que no sufran movimientos o asientos durante las operaciones de hormigonado.

La Inspección podrá rechazar el uso y ordenar su reemplazo de aquellos moldes que presenten torceduras o deformaciones que pudieran atentar contra una terminación prolija de la obra.

Vibrador

El Contratista dispondrá para la distribución y compactación del hormigón, elementos vibradores de inmersión con una frecuencia mínima de 4.55 impulsos por minuto.

Equipo menor


Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

El Contratista mantendrá en obra todo el equipo menor, reglas, correas, pisones de mano, fratasas, etc., necesarios para ejecutar el hormigón de las características especificadas y dar la terminación adecuada a la superficie.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Acopio de materiales

Los agregados pétreos gruesos y finos se acopiarán en pilas separadas por origen y tamaño, evitando al realizar las operaciones, la agregación de partículas.

El lugar de formación de la pila debe estar nivelado, limpio libre de todo material extraño. Para la confección de un pastón los agregados serán transportados a la hormigonera en recipientes de dimensiones conocidas de manera de asegurar que en cada pastón se empleen cantidades iguales de materiales.

El cemento se acopiará tomando las precauciones indicadas, vertiéndolo en el elemento cargado de la hormigonera, directamente de su envase original.

Compactación de la subrasante

Previo a cualquier trabajo deberá realizarse la compactación y perfilado de la subrasante, para la construcción inmediata de una base de hormigón pobre.

Se considerará como subrasante aquella porción de superficie que servirá de asiento o fundación para el recubrimiento enripiado, sub-base o base a construir. Esta superficie puede resultar de movimientos de suelo efectuados con anterioridad, de las excavaciones necesarias para lograr la cota de rasante del proyecto, o de la apertura de caja para el ensanche del pavimento. No aceptándose ninguna disminución relacionada a los anchos, espesores, calidad del material utilizado y/o de la compactación exigida en la citada especificación. Una vez aprobado este trabajo por la Inspección recién podrá procederse a la colocación de los moldes.

Dosificación del hormigón

El Contratista dosificará la mezcla del hormigón empleando los materiales especificados en los artículos anteriores, de modo de llenar las condiciones de resistencia y calidad establecidas más adelante. El Contratista comunicará a la Inspección la dosificación a adoptar sobre la base de resultados de ensayos practicados con suficiente anticipación en laboratorios de conocida capacidad técnica a juicio de la Inspección, debiendo mantenerse las proporciones, siempre que las características de los materiales sean las mismas que sirvieron de bases a los ensayos, en caso contrario se efectuarán las correcciones que sean necesarias.

El hormigón deberá elaborarse con la menor cantidad de agua posible, que permita obtener una mezcla plástica, trabajable, homogénea y sin huecos. La cantidad de agua será establecida para que el hormigón resultante tenga consistencia tal que, ensayado por el método del tronco de cono de un asentamiento comprendido entre un mínimo de tres (3) y un máximo de ocho (8) centímetros.

La cantidad mínima de cemento a emplear será de 350 kg/m³ de hormigón, debiendo aumentarse este valor cuando las condiciones de resistencia y/o desgaste así lo exijan.

Las determinaciones de consistencia del hormigón podrán ser hechas por la Inspección en cualquier momento durante los trabajos y la confirmación de que no cumple con lo establecido en este apartado será causa suficiente para no aceptarlo.

La resistencia media de rotura a la compresión (σ'_{bk}), medida sobre testigos extraídos del pavimento y/o probetas moldeadas con el material utilizado en la construcción, se fija en 320 kgs/cm² a los veintiocho (28) días de edad, para una probeta cilíndrica con una relación altura-diámetro igual a 2, fijándose un valor mínimo para cualquiera de las probetas y/o testigos de 300 kg/cm².

El Contratista proporcionará todos los elementos de medida necesarios para el contralor de la dosificación, los cuales deberán estar constituidos de manera tal que se pueda ejercer un fácil control sobre las cantidades que se emplearán, de modo que ellas puedan ser aumentadas o disminuidas como se desee.

Todos los elementos de medida deberán ser aprobados por la Inspección antes de su empleo. Mezclado

Los agregados pétreos gruesos y finos y el cemento portland se mezclarán en la hormigonera no menos de un minuto y medio luego de incorporar la cantidad total de agua, hasta que el pastón adquiera un aspecto uniforme y resulte un hormigón homogéneo y bien mezclado. Si se puede producir un material de idénticas características en un plazo menor, la Inspección lo autorizará por escrito, pero en ningún caso el tiempo será inferior a un minuto.

El tambor girará a una velocidad de quince a veinte vueltas por minuto y la hormigonera no se hará funcionar con una carga mayor a la capacidad indicada por el fabricante.


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

El agua podrá ser inyectada dentro del tambor junto con los agregados cuidando que la cantidad colocada en todas las cargas sea la previamente determinada.

Los materiales se mezclarán solamente en la cantidad necesaria para su inmediata utilización. No se permitirá colocar hormigón que tenga más de cuarenta y cinco minutos de preparado o que presente índices de fragüe, tampoco se permitirá reacondicionar un hormigón mediante el agregado de agua o por otros medios.

No se preparará ni colocará hormigón cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea inferior a cinco grados centígrados.

Colocación de los moldes

Los moldes cumplirán lo especificado, se presentarán rectos y libres de torceduras en cualquier sentido, sus dimensiones deberán ser tales que respondan estrictamente al perfil indicado en los planos.

Antes del hormigonado el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección la alineación y nivelación de los moldes.

Los moldes serán cuidadosamente limpiados y engrasados antes de iniciar el hormigonado. La cantidad de moldes que deberá disponer el Contratista será tal que permita dejarlos colocados por lo menos quince horas después del hormigonado, sin que ello altere el plan de trabajo. Preparada la subrasante de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones respectivas se procederá a la colocación de los moldes exteriores de acuerdo con las alineaciones y niveles de proyecto.

La Dirección dará la aprobación por orden de servicio para proceder al hormigonado controlando especialmente la altura de la cuneta para el caso de tener que proceder a la Recepción de esta estructura sin que haya sido posible verificar el espesor de la misma.

Previamente a la colocación del hormigón se humedecerá la subrasante a fin de evitar que ésta absorba el agua de la mezcla. La alineación y nivel de los moldes serán verificados y aprobados por escrito por la Inspección, antes y después de construido el pavimento.

Pasadores y refuerzos de acero

Los refuerzos con barras de acero a colocar en el hormigón serán dispuestos estrictamente de acuerdo a lo especificado en los planos tanto en lo que se refiere al diámetro y longitud, como a su distribución, distancia mínima de los bordes, ataduras, superposiciones, etc.

Las barras se colocarán en su sitio antes de iniciar el hormigonado. Los hierros sucios o muy oxidados serán limpiados antes de su colocación.

Colocación del hormigón

Inmediatamente después de mezclado el hormigón será depositado sobre la base de hormigón pobre. El material será extendido a pala en todo el ancho del pavimento, con un espesor algo superior al que corresponda al molde.

Colocado el hormigón en la forma descripta anteriormente, se procederá a compactarlo mediante el uso de regla vibratoria que previamente aprobará la Inspección.

Terminada la operación anterior se alisará la superficie del hormigón por medio de talochas especiales, principalmente en las zonas contiguas a los moldes del cordón y a las juntas transversales.

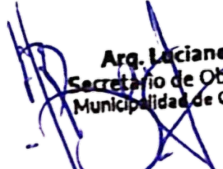
No se permitirá resaltos mayores de tres milímetros, debiendo quedar los bordes de juntas a un mismo nivel. Desde que el hormigón haya sido depositado en la base hasta el término de las operaciones que se acaban de especificar, no deberán transcurrir más de treinta y cinco a cuarenta minutos.

Curado

Después de completarse los trabajos de terminación y tan pronto lo permita el estado de la superficie, se procederá al curado del hormigón. El curado se hará con el método común de tierra y agua.

Efectuadas las operaciones indicadas se procederá de manera inmediata a cubrir las superficies hormigonadas con una capa de tierra en un espesor mínimo de cinco centímetros, la que se mojará hasta la completa saturación.

Esta capa de tierra se mantendrá mojada por frecuentes riegos durante un período de veintidós días a partir de


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

la fecha de ejecutado el hormigón. Pasado el plazo anterior, se dejará transcurrir siete días sin regar la cubierta de tierra, la que será retirada al cabo de este último período.

El Contratista está obligado durante el período de construcción y curado de las obras a adoptar las medidas de protección que fueran necesarias para impedir que se produzca tránsito de cualquier clase sobre las mismas. Se preservará el hormigón de las heladas cuando éste tenga menos de cinco días de edad.

A propuesta del Contratista la Inspección podrá aprobar otro sistema de curado de suficiente y reconocida eficacia, pero ello no generará derecho a reclamo de adicional alguno. Empalme con pavimentos existentes

El costo que demande esta obra está incluido en el precio unitario del pavimento. En todos los casos de empalme, el nuevo pavimento se ejecutará hasta su contacto con el existente. El Contratista deberá reparar a su costo las veredas que fueran deterioradas por estos trabajos.

RECEPCIÓN

La recepción del pavimento se realizará con previa su verificación de espesor y determinación de la resistencia de rotura a la compresión sobre testigos cilíndricos extraídos del pavimento en lugares elegidos por la Inspección y/o probetas moldeadas con el material empleado en la ejecución, a razón de seis (6) por cada ochocientos metros cuadrados (800 m²) de obra.

Los testigos serán extraídos con máquinas o equipos caladores provistos por el Contratista y aprobados por la Inspección, en la oportunidad adecuada, de modo que puedan ser ensayados a los veintiocho (28) días, labrándose la correspondiente Acta, que firmarán el Contratista y la Inspección. Los elementos a usar para la extracción de los testigos y el moldeo de probetas, así como el personal necesario para la realización de éstas tareas y su remisión al laboratorio después de realizada la extracción serán por cuenta del Contratista.

Las probetas que se moldeen paralelamente a la ejecución del pavimento se harán, con el hormigón utilizado, en moldes cilíndricos de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura y deberán recibir un curado similar al que se aplique para las superficies hormigonadas.

Si por razones de fuerza mayor no se pudieran extraer los testigos del pavimento, se utilizarán los resultados del ensayo a la compresión de estas probetas como elementos de juicio para la Recepción. La toma de muestras y moldeo de las probetas deberán ser, indefectiblemente, supervisadas por la Inspección.

Espesor

El espesor resultante de cada testigo será igual al promedio de cuatro mediciones al milímetro, una realizada en el eje del mismo y las otras tres según vértices de un triángulo equilátero inscripto en un círculo de 10 cm de diámetro, con centro en el eje testigo. En caso de no poderse realizar la extracción de testigos tendrá valor lo informado por la Inspección.

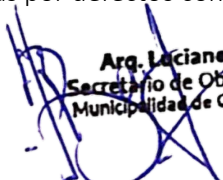
Resistencia a la compresión

Los testigos serán ensayados a la compresión a la edad de veintiocho (28) días y hasta la de cincuenta (50) días, no debiendo sobrepasarse este límite de tiempo bajo ningún pretexto. Para establecer la superficie de cada probeta, se determinará su diámetro como promedio de cuatro mediciones, dos se efectuarán en 2 cm de ambas caras del testigo y las otras dos a 3 cm hacia arriba y hacia abajo de la sección media. La superficie se redondeará al cm² más próximo.

La resistencia a la compresión se determinará en estado húmedo, previa inmersión en agua durante cuarenta y ocho (48) horas, expresándose en kg/cm² y redondeando a la unidad más próxima. Los resultados serán corregidos de acuerdo a los factores de esbeltez de la norma IRAM y luego estos valores serán referidos a la edad de veintiocho (28) días. Si no se pudieran ensayar los testigos a esa edad se establece que la variación de resistencia es a los cincuenta (50) días, un 8% superior que los veintiocho (28) días, sufriendo en ese lapso un aumento lineal. En caso de imposibilidad de extraer testigos, se procederá a recibir la estructura por el ensayo de resistencia a compresión de las probetas cilíndricas moldeadas.

CONSERVACION

El pavimento de hormigón construido será conservado por el Contratista, sin cargo, hasta la Recepción Definitiva de la obra, entendiéndose por conservación el tomado de juntas, reconstrucción de cunetas desniveladas o zonas que presenten desintegraciones, reparación de roturas o fallas producidas por defectos constructivos y,


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

en general, las que anormalidades que observe la Inspección. El tomado de juntas deberá efectuarse con anterioridad a la Recepción Provisoria de la obra. Asimismo, se deberán extremar los recaudos para lograr un perfecto sellado de las juntas de contracción y dilatación, ya sea en la limpieza, imprimación o calidad de la mezcla utilizada, debiendo reconstruirse las que no cumplan con el requisito antedicho.

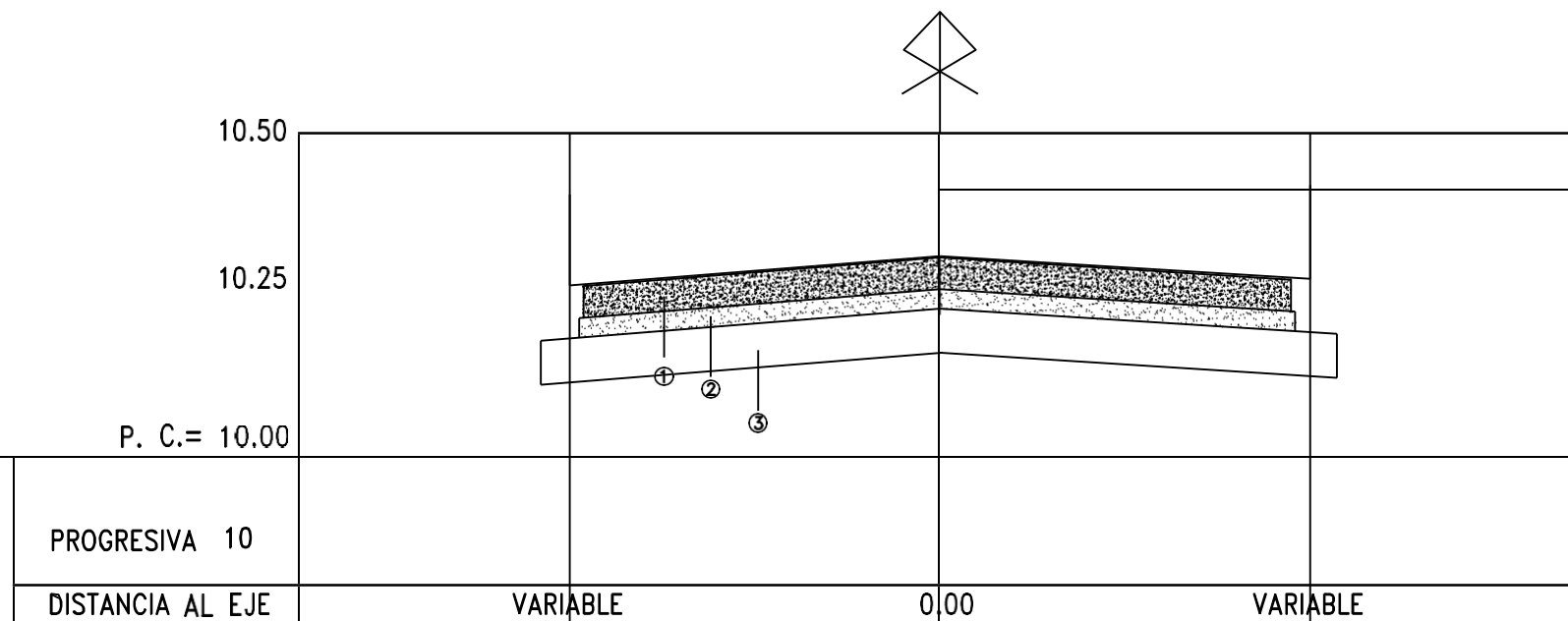
DESAGÜES Y ESCURRIMIENTO SUPERFICIAL

La empresa contratista adecuará el perfil de la calzada, efectuando a su cargo el desmonte y/o relleno necesario. Asimismo, si la calle aguas abajo es de tierra asegurará el desagüe de la misma, adecuando convenientemente el perfil de la misma.

ACLARACIÓN

Para esta obra la Inspección de Obra podrá eximir al Contratista el uso de equipos mayores siempre que éste asegure la uniforme calidad del hormigón elaborado y de los restantes parámetros establecidos en este pliego. El Contratista es el único responsable de asegurar la extracción de testigos en las cantidades y lugares que la Inspección le señale. Independientemente de las multas que pudieran corresponderle por falta de la máquina calcadora en obra o de su deficiente funcionamiento y el hecho de constituirse en causal de rescisión contractual por culpa de la Contratista, la Municipalidad queda expresamente facultada a contratar directamente este servicio con terceros, deduciendo los costos que tales trabajos demanden de los créditos que el Contratista tenga pendientes o de las pólizas de garantía.


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor



- ① Pavimento de Hormigón Simple H-30, e=15 cm
- ② Base de suelo-cemento H-8, e=15 cm
- ③ Subrasante de suelo natural compactada donde apoyará el pavimento

CARLOS TEJEDOR

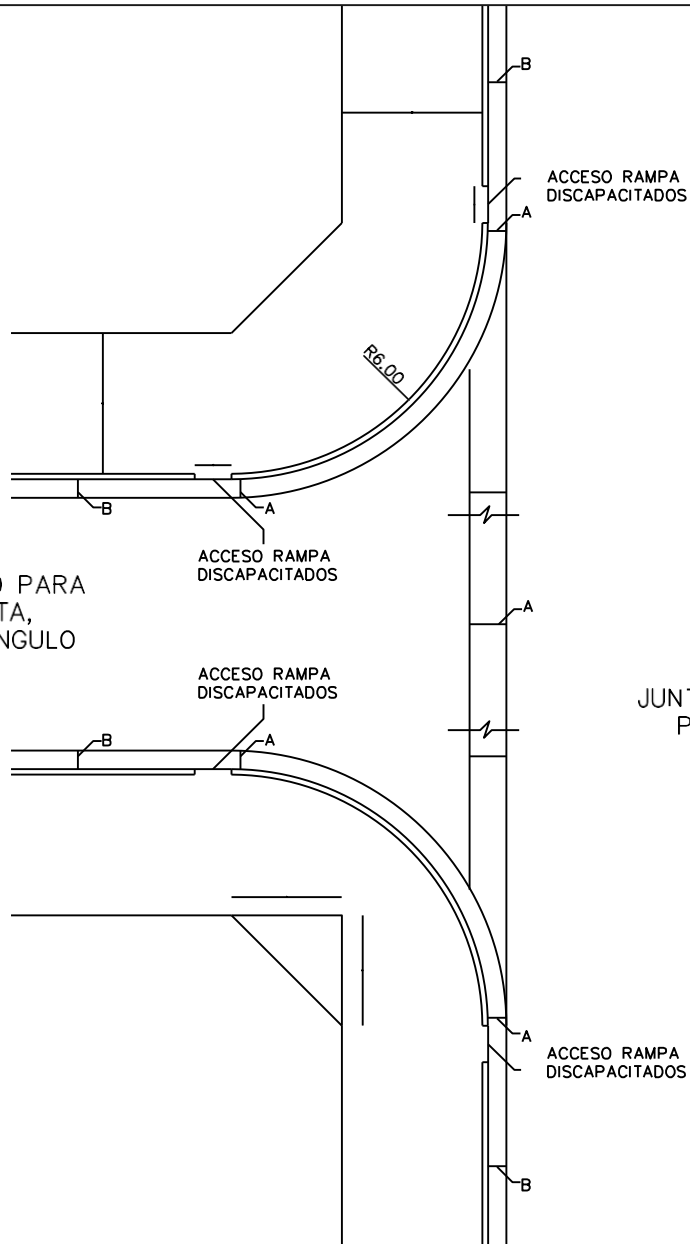
MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

PAVIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CORTE TRANSVERSAL - PERFIL TIPO

Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

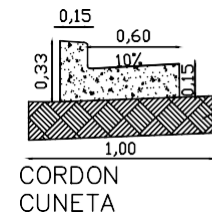
HORMIGON H30 PARA
CORDON CUNETA,
BADEN Y TRIANGULO



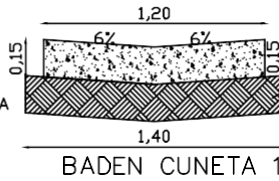
DETALLE DE CURVA Y BADEN

(A)
JUNTA EN CURVA, CAMBIO
PENDIENTE Y BADEN

(B)
JUNTA CORDON
CUNETA c/6m.

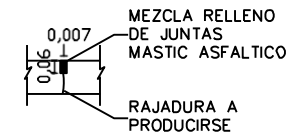
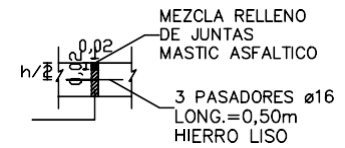


BASE
TOSCA
COMPACTADA
ESPESOR
0,20m



BASE TOSCA COMPACTADA
ESPESOR 0,15m

JUNTA
c/
RELLENO
NO
EXTRUSIVO
PREE
MADERA
COMPRESIBLE



Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

CARLOS TEJEDOR

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

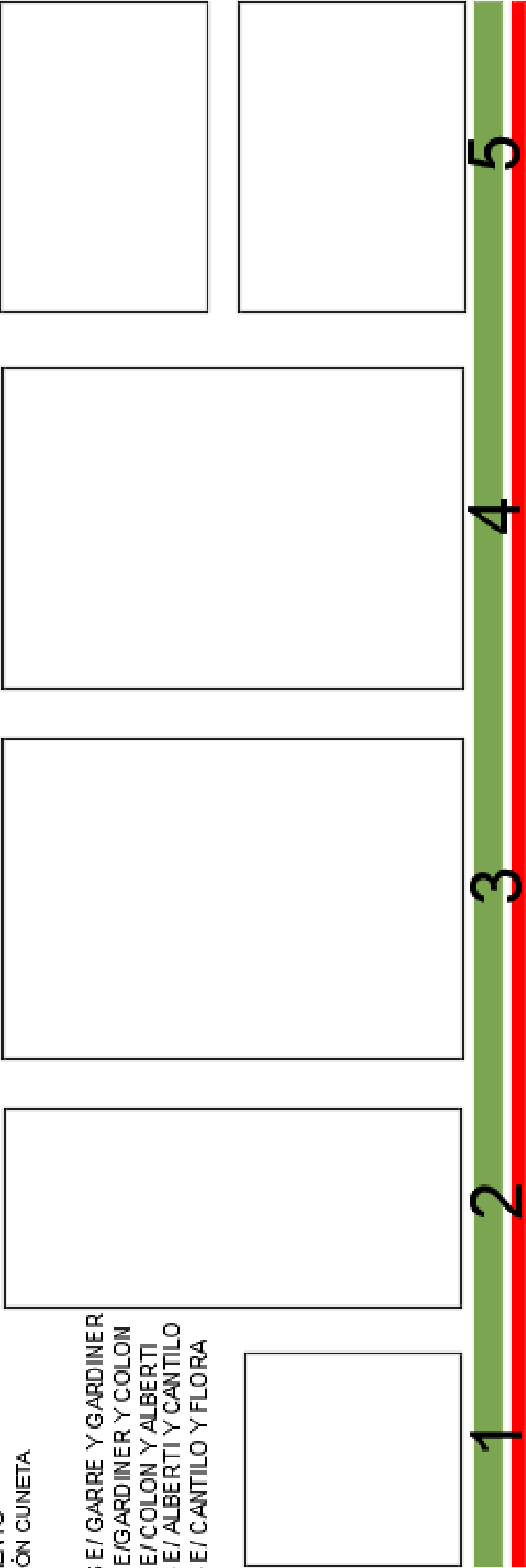
PAVIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PLANO DE DETALLE

PAVIMENTO BARRIO TAMARISCO

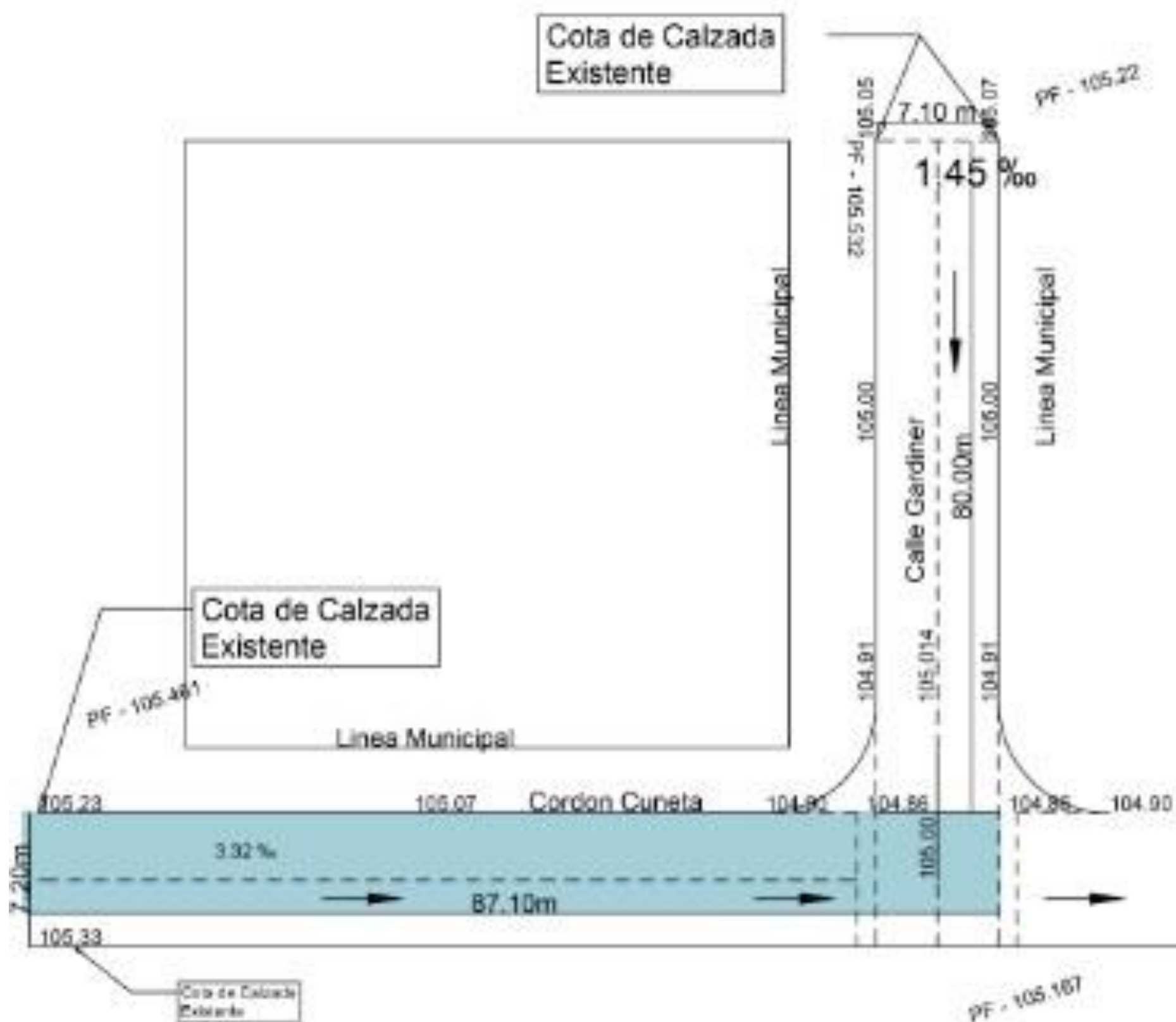
- PAVIMENTO
- CORDÓN CUNETTA

- 1- BERNALES E/ GARRE Y GARDINER
- 2- BERNALES E/ GARDINER Y COLON
- 3- BERNALES E/ COLON Y ALBERTI
- 4- BERNALES E/ ALBERTI Y CANTILLO
- 5- BERNALES E/ CANTILLO Y FLORA



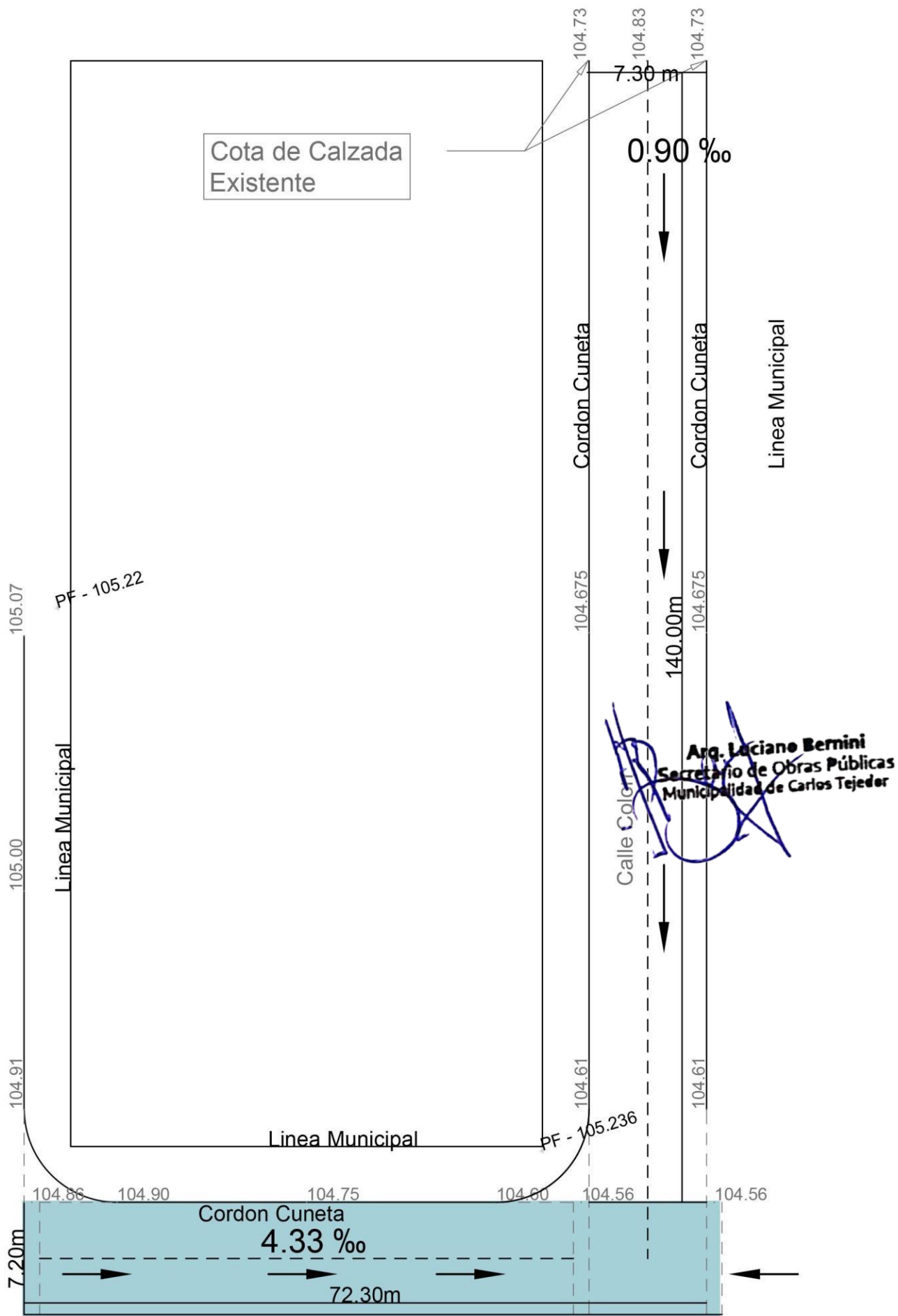

Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

CALLE BERNALES E/ GARRE Y GARDINER 7,20m x 87,10m -

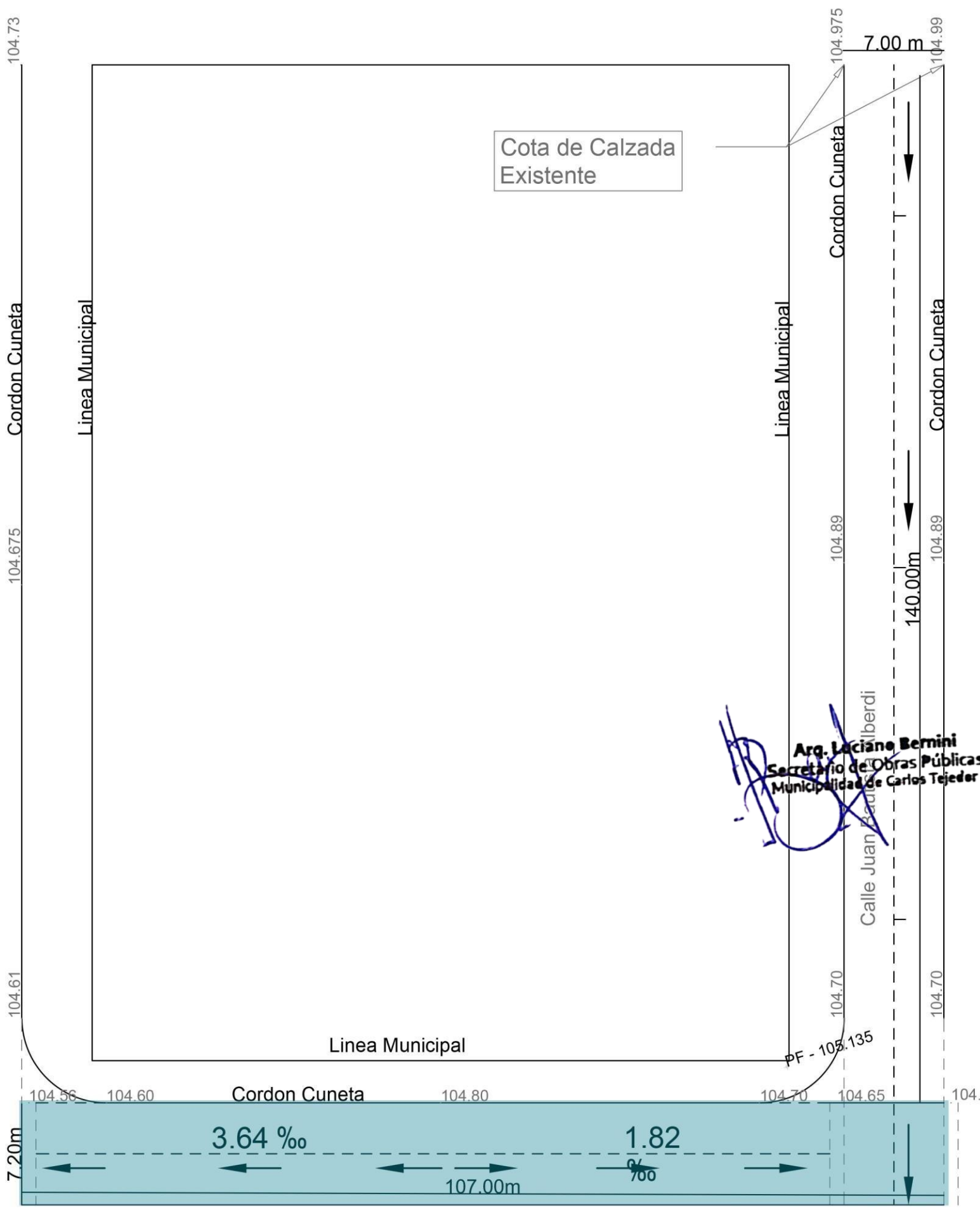


Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

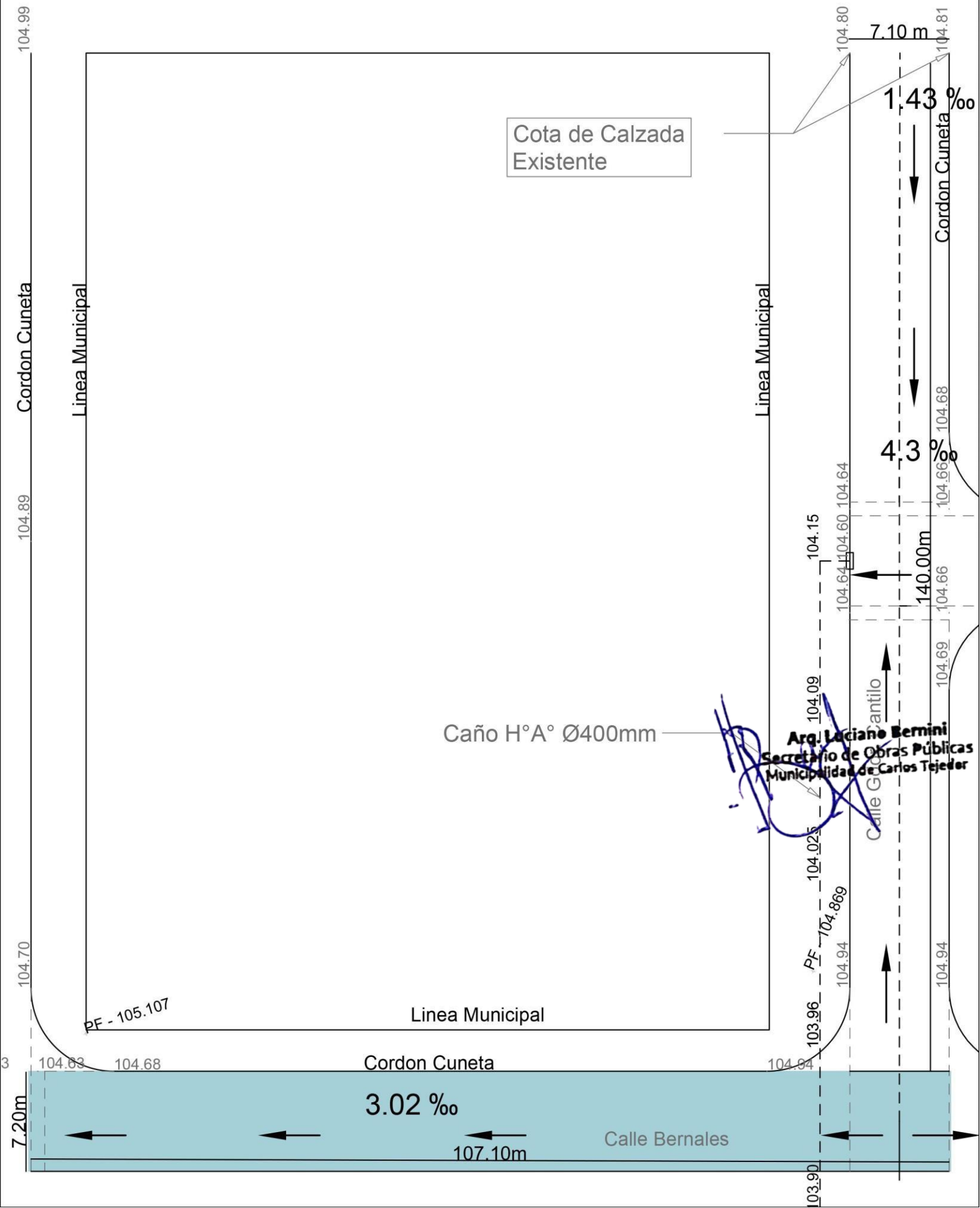
CALLE BERNALES E/ GARDINER Y COLON 72,30m x 7,20m -



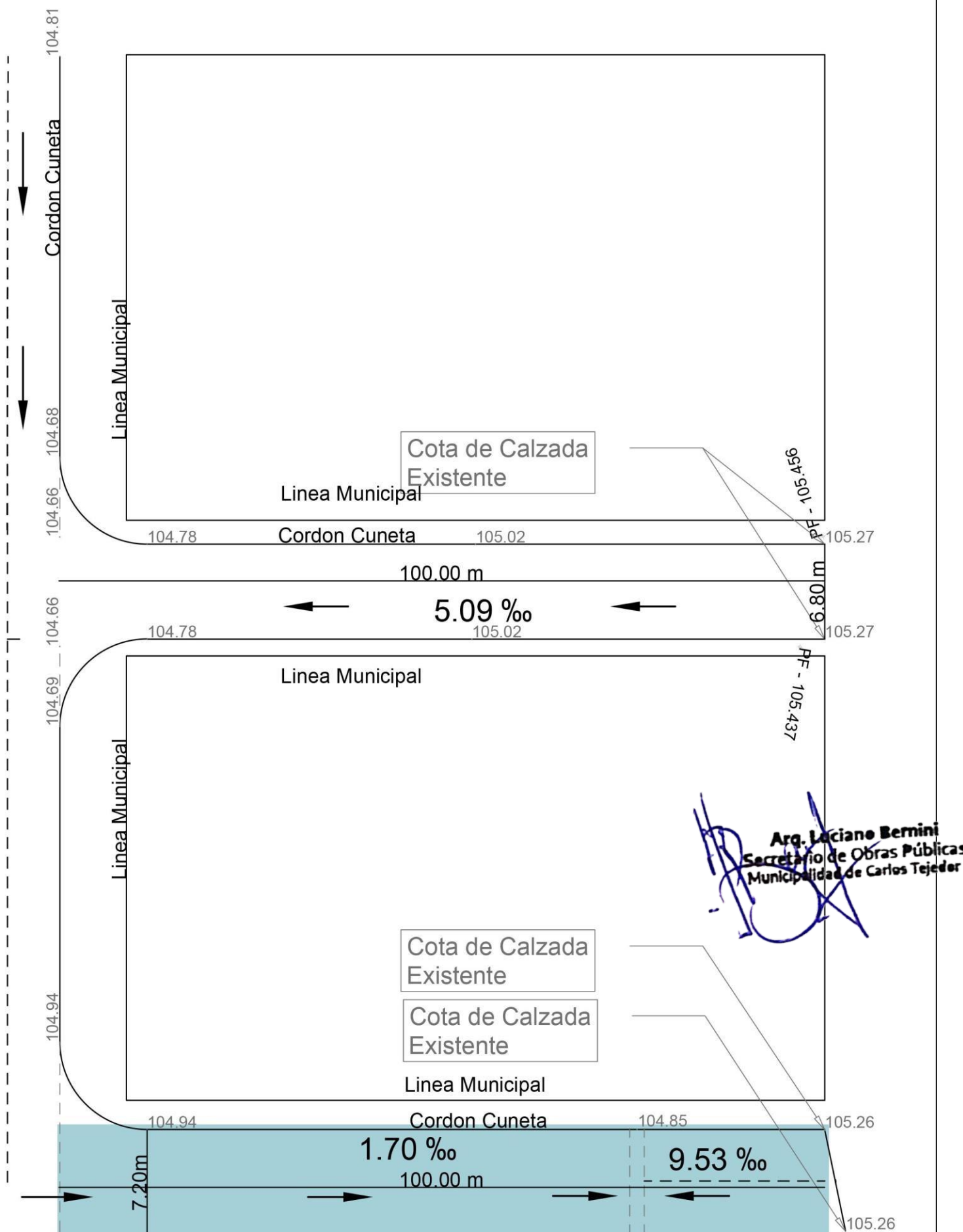
CALLE BERNALES E/ COLON Y ALBERTI 107,00m x 7,20m -



CALLE BERNALES E/ ALBERTI Y CANTILO 107,10m x 7,20m -



CALLE BERNALES E/ CANTILLO Y FLORA 100,00m x 7,20m -



CARLOS TEJEDOR
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA POR LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA: PAVIMENTO BARRIO TAMARISCO
UBICACIÓN: CARLOS TEJEDOR
FECHA: JULIO 2026

CÓMPUTO METRICO								
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNL.	CANTIDAD			CANTIDADES	
				A	B	C	PARCIAL	TOTAL
1	RUBRO							
	1.1	EXCAVACION DE CAJA Y TRANSPORTE A DISTANCIA MEDIA 15 KM	m3	Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	1.022,76
		BERNALES E/ GARRE Y GEMA GARDINER		87,1	7,20	0,30	188,14	
	2	BERNALES E/GARDINER Y COLON		72,3	7,20	0,30	156,17	
	3	BERNALES E/ COLON Y ALBERTI		107	7,20	0,30	231,12	
	4	BERNALES E/ ALBERTI Y CANTILO		107,1	7,20	0,30	231,34	
	5	BERNALES E/ CANTILO Y FLORA		100	7,20	0,30	216,00	
2	RUBRO							
	2.1	SANEAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3					511,38
		BERNALES E/ GARRE Y GEMA GARDINER		87,1	7,20	0,15	94,07	
		BERNALES E/GARDINER Y COLON		72,3	7,20	0,15	78,08	
		BERNALES E/ COLON Y ALBERTI		107	7,20	0,15	115,56	
		BERNLES E/ ALBERTI Y CANTILO		107,1	7,20	0,15	115,67	
		BERNALES E/ CANTILO Y FLORA		100	7,20	0,15	108,00	
3	RUBRO							
	3.1	BASE SUELO CEMENTO	m2					3.409,20
		BERNALES E/ GARRE Y GEMA GARDINER		87,1	7,20		627,12	
		BERNALES E/GARDINER Y COLON		72,3	7,20		520,56	
		BERNALES E/ COLON Y ALBERTI		107	7,20		770,40	
		BERNLES E/ ALBERTI Y CANTILO		107,1	7,20		771,12	
		BERNALES E/ CANTILO Y FLORA		100	7,20		720,00	
4	RUBRO							
	4.1	PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE H-21 e=0.15m	m2					3.409,20
		BERNALES E/ GARRE Y GEMA GARDINER		87,1	7,20		627,12	
		BERNALES E/GARDINER Y COLON		72,3	7,20		520,56	
		BERNALES E/ COLON Y ALBERTI		107	7,20		770,40	
		BERNLES E/ ALBERTI Y CANTILO		107,1	7,20		771,12	
		BERNALES E/ CANTILO Y FLORA		100	7,20		720,00	
5	RUBRO							
	5.1	CORDON CUNETA	ml					473,50
		BERNALES E/ GARRE Y GEMA GARDINER		87,1			87,1	
		BERNALES E/GARDINER Y COLON		72,3			72,3	
		BERNALES E/ COLON Y ALBERTI		107			107	
		BERNLES E/ ALBERTI Y CANTILO		107,1			107,1	
		BERNALES E/ CANTILO Y FLORA		100			100	

Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

CARLOS TEJEDOR
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA POR LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA: PAVIMENTO BARRIO TAMARISCO
UBICACIÓN: CARLOS TEJEDOR
FECHA: JULIO 2026

PRESUPUESTO								
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO	
1	RUBRO							
	1.1	EXCAVACION DE CAJA Y TRANSPORTE A DISTANCIA MEDIA 15 KM	m3	1.022,76				
2	RUBRO							
	2.1	SANEAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	511,38				
3	RUBRO							
	3.1	BASE SUELO CEMENTO	m2	3.409,20				
4	RUBRO							
	4.1	PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE H-21 e=0.15m	m2	3.409,20				
5	RUBRO							
	5.1	CORDON CUNETA	ml	473,50				
7	RUBRO							
	7.1	CARTEL DE OBRA	U	1,00				
TOTAL							\$ 538.918.280,26	100%

EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 538.918.280,26
SON: Quinientos treinta y ocho millones, novecientos dieciocho mil, doscientos ochenta 26/00.


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor